

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 – (2720) – COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 – 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 – 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas”.-

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As)
SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA N° 4246

ARTICULO 1°: *Apruébese el Convenio entre el Departamento Ejecutivo con el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, quien otorgará hasta la suma de PESOS CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE CON SESENTA Y CINCO CTVOS. (\$51.997.539,65) destinados a financiar la ejecución del proyecto de obra pública municipal “CORDON CUNETAS EN DISTINTOS BARRIOS DE LA CIUDAD -ETAPA II”.*-----

ARTICULO 2°: *El Convenio antes mencionado forma parte de la presente Ordenanza.-*

ARTICULO 3°: *De forma.*-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) “CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL”, A LOS 29 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS, EN 1°ER CUARTO INTERMEDIO DEL PERIODO LEGISLATIVO 2022.-

EXPEDIENTE N° 9304.-

*Nicolás Rubén Luján
Secretario*

*Pablo Gabriel Pino
Presidente*